

## A V I S O

### EXPERIENCIAS EDUCATIVAS VACANTES TEMPORALES

Con fundamento en el **artículo 73** del Estatuto de Personal Académico de la Universidad Veracruzana y el Dictamen de Programación Académica emitido por la Dirección General del Área Económico-Administrativa, la Dirección de la Facultad de Estadística e Informática convoca a su personal académico adscrito e interesado en participar para ocupar las plazas vacantes temporales como docente de asignatura para el periodo escolar **SEPTIEMBRE 2020 – ENERO 2021**, que a continuación se enlistan de conformidad con las reglas que se detallan en el presente Aviso.

#### A) DATOS DE LA PLAZA

**REGIÓN:** XALAPA

**CAMPUS:** XALAPA

**ÁREA:** ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA

**SISTEMA:** ESCOLARIZADO

**PROGRAMA EDUCATIVO:** INGENIERÍA DE SOFTWARE

Horas	Experiencia Educativa	Sección	Bloque	Plaza	Horario*					Tipo de Contación	PAP
					L	M	M	J	V		
6	DESARROLLO DE SISTEMAS EN RED	1	7	19443	15:00 16:59	15:00 16:59			17:00 18:59	IOD	1
6	DESARROLLO DE SISTEMAS WEB	1	7	20808	11:00 12:59		07:00 08:59		13:00 14:59	IPP	2
6	SISTEMAS OPERATIVOS	1	3	1528		09:00 10:59	09:00 10:59	09:00 10:59		IPP	3
6	SISTEMAS OPERATIVOS	3	3	14776	17:00 18:59		17:00 18:59		17:00 18:59	IOD	3
6	PARADIGMAS DE PROGRAMACIÓN	1	5	8692		15:00 16:59	15:00 16:59		17:00 18:59	IOD	4
6	DESARROLLO DE APLICACIONES	1	5	19439		17:00 18:59	15:00 16:59	15:00 16:59		IOD	5
6	PROGRAMACIÓN	1	3	14765		15:00 16:59	15:00 16:59		13:00 14:59	IOD	6
6	ESTRUCTURAS DE DATOS	3	3	14778	15:00 16:59	15:00 16:59	15:00 16:59			IOD	7

## **PERFIL ACADÉMICO PROFESIONAL (desglosar para cada experiencia educativa):**

### **1. DESARROLLO DE SISTEMAS EN RED**

Licenciado en Ingeniería de Software, en Informática o afín, con posgrado en Ingeniería de Software o en el área de la Computación, con experiencia docente a nivel superior, con experiencia profesional en el área de desarrollo de software de al menos un año, preferentemente con cursos de formación docente.

### **2. DESARROLLO DE SISTEMAS WEB**

Licenciado en Ingeniería de Software, en Informática o afín, con posgrado en Ingeniería de Software o en el área de la Computación, con experiencia docente a nivel superior, con experiencia profesional en el área de desarrollo de software de al menos un año, preferentemente con cursos de formación docente.

### **3. SISTEMAS OPERATIVOS**

Lic. en Informática o afín, maestría en Ciencias de la Computación o afín, preferentemente con experiencia en la administración de sistemas operativos, experiencia docente a nivel superior y cursos de formación pedagógica.

### **4. PARADIGMAS DE PROGRAMACIÓN**

Lic. en Informática o carrera afín, con posgrado en el área de la computación, con experiencia en programación y/o certificación en lenguajes de programación, experiencia docente a nivel superior en el área de programación y cursos de formación docente.

### **5. DESARROLLO DE APLICACIONES**

Licenciado en Ingeniería de Software, en Informática o afín, con posgrado en Ingeniería de Software o en el área de la Computación, con experiencia docente a nivel superior, con experiencia profesional en el área de desarrollo de software de al menos un año, preferentemente con cursos de formación docente.

### **6. PROGRAMACIÓN**

Licenciado en Informática o carrera afín, con posgrado en el área de la computación, con experiencia en programación orientada a objetos y/o certificación en lenguajes de programación orientada a objetos, experiencia docente a nivel superior en el área de programación y cursos de formación docente.

### **7. ESTRUCTURAS DE DATOS**

Licenciado en Informática o carrera afín, con posgrado en el área de la computación, con experiencia en programación orientada a objetos y/o certificación en lenguajes de programación orientada a objetos, experiencia docente a nivel superior en el área de programación y cursos de formación docente.

## A) DATOS DE LA PLAZA

**REGIÓN:** XALAPA

**CAMPUS:** XALAPA

**ÁREA:** ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA

**SISTEMA:** ESCOLARIZADO

**PROGRAMA EDUCATIVO:** TECNOLOGÍAS COMPUTACIONALES

Horas	Experiencia Educativa	Sección	Bloque	Plaza	Horario*					Tipo de Contratación	PAP
					L	M	M	J	V		
4	ADMINISTRACIÓN DE BASES DE DATOS	1		8673				15-17	13-15	IOD	1
4	ÉTICA Y LEGISLACIÓN INFORMÁTICA	1		14728	12-14	9-11				IOD	2
5	SEGURIDAD	1		1318		10-13	7-9			IPP	3
5	SEGURIDAD	2		1318	15-16	15-17		13-15		IPP	3
4	SERVICIOS DE VIRTUALIZACIÓN	1		21313				11-13	15-17	IOD	4
5	MATEMÁTICAS DISCRETAS	2		27377	13-16		15-17			IOD	5

### PERFIL ACADÉMICO PROFESIONAL (desglosar para cada experiencia educativa):

#### 1. ADMINISTRACIÓN DE BASES DE DATOS

Licenciado en Informática o carrera afín con posgrado en el área de la computación, con experiencia en bases de datos relacionales y/o con certificación en Bases de Datos, con experiencia docente en el nivel superior de al menos 2 años en bases de datos y con cursos de formación docente.

#### 2. ÉTICA Y LEGISLACIÓN INFORMÁTICA

Licenciatura en Informática o carrera afín, con estudios de posgrado en el área de la informática y/o derecho, con cursos y/o experiencia profesional en el área de derecho informático o ética informática y cursos de formación docente, así como experiencia docente en el nivel superior.

#### 3. SEGURIDAD

Licenciatura en Informática o afín, con estudios de posgrado en el área de redes o certificaciones en el área de seguridad de cómputo, con experiencia docente de al menos 2 años en nivel superior y experiencia profesional en el área de seguridad de cómputo.

#### 4. SERVICIOS DE VIRTUALIZACIÓN

Licenciado en Informática o afín con estudios de posgrado en Redes o afín; con Certificación o experiencia profesional comprobable en el área de redes y con experiencia docente en nivel superior, con cursos de formación docente.

## 5. MATEMÁTICAS DISCRETAS

Licenciado en Matemáticas o Estadística, con estudios de posgrado en Matemáticas, Estadística, Investigación Educativa, Tecnología Educativa o Gestión de la Calidad, con cursos de formación pedagógica, con experiencia docente a nivel superior en el área.

### A) DATOS DE LA PLAZA

**REGIÓN:** XALAPA

**CAMPUS:** XALAPA

**ÁREA:** ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA

**SISTEMA:** ESCOLARIZADO

**PROGRAMA EDUCATIVO:** REDES Y SERVICIOS DE CÓMPUTO

Horas	Experiencia Educativa	Sección	Bloque	Plaza	Horario*					Tipo de Contratación	PAP
					L	M	M	J	V		
4	ARQUITECTURA DE DISPOSITIVOS DE RED	1	1	1596	0700-0859				0700-0859	IPP	1
4	CIBERCRIMEN Y HERRAMIENTAS DIGITALES FORENSES	1	7	24278	1500-1659				1500-1659	IOD	2
6	ESTRUCTURAS DE DATOS	2	3	29247			1500-1659	1500-1659	1500-1659	IPP	3
4	PRUEBAS DE PENETRACIÓN	1	7	19963		0700-0859			0700-0859	IOD	4

### PERFIL ACADÉMICO PROFESIONAL (desglosar para cada experiencia educativa):

#### 1. ARQUITECTURA DE DISPOSITIVOS DE RED

Lic. en Informática o Lic en Sistemas Computacionales o [ng. en Instrumentación electrónica o carrer afín, de preferencia con posgrado en el área de Redes, con experiencia docente mínimo de 3 años en el nivel superior, cursos de formación docente en los últimos 3 años y experiencia en programación de micro controladores, comprobable.

#### 2. CIBERCRIMEN Y HERRAMIENTAS DIGITALES FORENSES

Licenciado en Informática o afín, con estudios de derecho informático, con experiencia docente de al menos un año en nivel superiores y experiencia profesional en cibercrimen o delitos informáticos.

#### 3. ESTRUCTURAS DE DATOS

Licenciado en Informática o carrera afín, con posgrado en el área de la computación, con experiencia en programación orientada a objetos y/o certificación en lenguajes de programación orientada a objetos, experiencia docente a nivel superior en el área de programación y cursos de formación docente.

#### 4. PRUEBAS DE PENETRACION

Licenciatura en Informática o afín, con estudios de posgrado en el área de redes o seguridad de cómputo o certificaciones en el área de seguridad en cómputo, con experiencia docente de al menos un año en nivel superior y experiencia profesional en el área de seguridad de cómputo.

#### B) REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN NECESARIA

1. No tener horas pendientes de reubicar;
2. No rebasar 50 horas de contratación con la Universidad Veracruzana en cualquier modalidad;
3. **Cumplir con el perfil académico-profesional** señalado para la EE en la que solicite su participación;
4. **Solicitud de participación** dirigida al Director de la Entidad Académica indicando la experiencia educativa a participar;
5. **Curriculum Vitae** con **documentos probatorios** que incluyan constancias que acrediten: **experiencia laboral, experiencia docente**, así como **formación y actualización profesional o pedagógica**, todas en los últimos **5 años**;
6. **Título profesional de licenciatura**;
7. **Título** o documento que acredite el **posgrado** (en caso de que el posgrado sea parte del perfil requerido);
8. **Identificación**: Credencial de elector o documento migratorio;
9. Para el caso del Área Básica, presentar documento que acredite la habilitación para impartir la experiencia educativa;

Todos los documentos señalados en los numerales del 5 al 9 serán presentados en la Jefatura de Carrera correspondiente en original para su cotejo, agregando copia en formato electrónico PDF de los mismos integrándolos en formato electrónico. En caso de que dicha información ya haya sido entregada satisfactoriamente en formato electrónico PDF durante el semestre Febrero 2020 – Julio 2020, no será necesaria volverla a entregar salvo que el académico deba adicionarla o actualizarla. Lo anterior deberá ser validado por el Director de la Entidad Académica.

#### C).- CRITERIOS GENERALES:

1.- Los integrantes del Consejo Técnico y Autoridades Unipersonales que participan en dicho órgano colegiado, deberán observar lo establecido en los artículos 307 y 336 fracción VI, VII y XXV y XXVI del Estatuto General de la Universidad, que a la letra señalan:

“Artículo 307. Los miembros del Consejo Técnico deberán excusarse de intervenir en cualquier forma en la atención, tramitación, resolución cuando sean parte del asunto a tratar o en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado o por afinidad o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que la autoridad o funcionario o las personas antes referidas formen o hayan formado parte. Cuando se presente alguna de

las hipótesis descritas en este artículo el integrante del Consejo Técnico deberá excusarse de participar en la discusión y resolución del caso, quedando constancia en el acta respectiva. El no excusarse será causa de responsabilidad.

En el caso de las autoridades personales y funcionarios que formen parte del Consejo Técnico de una entidad académica deberán observar lo establecido en las fracciones XXV y XXVI del artículo 336 de este Estatuto.

Artículo 336. Además de las atribuciones establecidas en la Ley Orgánica, Estatutos y Reglamentos respectivos, las autoridades unipersonales, funcionarios y toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión con atribuciones de mando o manejen o apliquen recursos económicos de la Universidad Veracruzana tendrán las obligaciones siguientes:

...

VI. Excusarse de intervenir en cualquier forma en la atención, tramitación o resolución de asuntos en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado o por afinidad o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que la autoridad o funcionario o las personas antes referidas formen o hayan formado parte.

VII. Informar por escrito al inmediato superior y en su caso al superior jerárquico, sobre la atención, trámite o resolución de los asuntos a que hace referencia la fracción anterior y que sean de su conocimiento; y observar sus instrucciones por escrito sobre su atención, tramitación y resolución, cuando la autoridad o funcionario no pueda abstenerse de intervenir en ellos;

...

XXV.- Abstenerse de participar en los procesos de examen de oposición, para ocupar una plaza de personal académico vacante o de nueva creación, en la entidad académica donde ocupen un cargo o función directiva, pudiendo hacerlo en una entidad académica distinta a la que dirige.

XXVI.- Abstenerse de participar e influir, por motivo de su encargo, en los procesos de selección para ocupar una plaza de personal académico, vacante o de nueva creación, en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, o parientes civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el trabajador universitario, o las personas antes referidas formen o hayan formado parte.

2.- Para la designación correspondiente se considerarán como referentes de evaluación, la formación y actualización académica, los antecedentes de desempeño académico (experiencia docente, producción derivada de investigación o creación artística, participación en trabajo recepcional, gestión académica, tutorías) así como la experiencia profesional en el perfil convocado.

3.- La fecha de contratación del docente por asignatura interino designado, se realizará a partir del primer día de clases posterior a la publicación de los resultados, siempre y cuando se hayan entregado a la Dirección de Personal todos los documentos establecidos en el presente AVISO.

#### **D).- DESARROLLO DEL PROCESO:**

Publicado el AVISO en el portal web de la entidad (convocatoria de plazas) y en su tablero de avisos correspondiente, mismo que contiene la relación de EE o materias con el perfil correspondiente,

los interesados en participar en la designación de dichas EE vacantes temporales, deberán entregar todos los documentos mencionados en los requisitos de participación el **14 de septiembre de 2020** en horario de **09:00 a 15:00** horas en la entidad académica correspondiente.

Dada la contingencia actual, los aspirantes deberán entregar:

- 1) El oficio de solicitud
- 2) Un archivo comprimido (zip) con su documentación vía correo electrónico a [jefaturasfei@gmail.com](mailto:jefaturasfei@gmail.com), indicando en el asunto:

**[programa] SOLICITUD PARA SEGUNDO AVISO (los valores para programa son: LIS, LTC o LRSC, según corresponda).**

**\*\*Es importante incluir en el zip la documentación que compruebe el perfil.**

Entregados y validados los documentos de requisitos de participación por los interesados, se deberá convocar en tiempo y forma a sesión de **Consejo Técnico**, misma que se efectuará el día **15 de Septiembre de 2020**. Finalizada la sesión de Consejo Técnico se levantará inmediatamente el Acta pormenorizada de los asuntos tratados y de los acuerdos adoptados por dicho órgano colegiado, y que contendrá de manera enunciativa mas no limitativa, los criterios empleados y la argumentación sobre la designación. Dicha Acta, deberá ser autenticada con la firma del Director de la entidad académica y de todos los integrantes del Consejo Técnico.

El Acta del Consejo Técnico que contiene el o los acuerdos previos sobre la designación se enviará un día hábil posterior a la fecha de celebración de la sesión a la Dirección que corresponda con un oficio a través del cual se solicitará la determinación sobre la designación, incluyendo copia del AVISO, solicitudes de los participantes y los documentos que integran los requisitos de participación en formato electrónico de todos los participantes.

Es responsabilidad de la Dirección General del Área Económico-Administrativa, previo análisis y revisión de los expedientes de designación, emitir el día hábil siguiente de recibida la información, la resolución (notificación) que proceda, remitiéndola a la entidad académica para su publicación en el portal WEB institucional y en el tablero de avisos de la entidad académica. Dicha resolución será inapelable.

La falta de alguno de los requisitos y documentos para participar que se enlistan en el formato de AVISO DE EXPERIENCIAS EDUCATIVAS VACANTES TEMPORALES, invalidará la propuesta de asignación de Consejo Técnico.

S E C R E T A R Í A A C A D É M I C A  
Dirección General del Área Académica Económico-Administrativa  
Facultad de Estadística e Informática

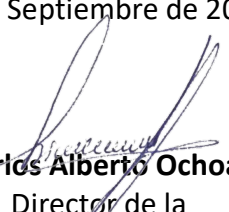


Cualquier asunto no previsto en el presente AVISO o que constituya una necesidad de interpretación para su aplicación lo resolverá la Secretaría Académica o la Secretaría de Administración y Finanzas, según los ámbitos de competencia de cada una de estas instancias.

*“Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz”*

Xalapa, Ver.

11 de Septiembre de 2020

  
**M.C.C. Carlos Alberto Ochoa Rivera**  
Director de la  
Facultad de Estadística e Informática

